



 Fundación  
**JUBILEO**

 20  
AÑOS

# INFORME TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO EN BOLIVIA

# INFORME TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO EN BOLIVIA

---

**Director Ejecutivo:**

Juan Carlos Núñez V.

**Coord. Área de Investigación:**

Waldo Gómez R.

**Supervisión:**

Raúl Velásquez G.

**Consultoría elaborada por:**

Carmen Crespo Fernández

**Edición:**

Jorge Jiménez Jemio

**Dirección:**

Calle Quintín Barrios N° 768 - Sopocachi  
La Paz - Bolivia

**Telf:** (591-2) 2125177 – 2154641

**Correo electrónico:**

[fundajub@jubileobolivia.org.bo](mailto:fundajub@jubileobolivia.org.bo)

2023

Con apoyo de:

**Brot**  
für die Welt  
Pan para el Mundo

  
PUBLIQUEN LO  
QUE PAGAN

# CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES FUNCIONALES</b> .....	<b>6</b>
2.1. Conceptos .....	6
2.2. Iniciativas internacionales de buenas prácticas .....	8
2.3. Iniciativas de bases de datos .....	8
2.4. Acuerdos internacionales .....	9
2.5. Criterios de evaluación .....	12
<b>3. MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>13</b>
3.1. Constitución Política del Estado .....	13
3.2. Normas generales de acceso a la información .....	13
3.3. Normas de acceso a la información en el sector de Hidrocarburos .....	14
3.4. Normas de acceso a la información en el sector Eléctrico .....	16
3.5. Normas de acceso a la información en el sector Energético Agregado .....	16
<b>4. INFORMACIÓN DEL UPSTREAM DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS</b> .....	<b>17</b>
<b>5. INFORMACIÓN DEL DOWNSTREAM DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS</b> .....	<b>22</b>
<b>6. INFORMACIÓN EN EL SECTOR ELÉCTRICO</b> .....	<b>26</b>
<b>7. INFORMACIÓN DEL AGREGADO ENERGÉTICO</b> .....	<b>29</b>
<b>8. CONCLUSIONES</b> .....	<b>31</b>
<b>9. REFERENCIAS</b> .....	<b>34</b>



# 1. INTRODUCCIÓN

El derecho ciudadano a la información no sólo está reconocido en la propia Constitución Política del Estado y demás normativa vigente, sino que es un requisito imprescindible para el ejercicio de la democracia y, en ese marco, debe ser una característica de una gestión pública responsable. La rendición de cuentas, por parte de los tomadores de decisión, no puede ni debe ser limitada a un evento público que se realiza dos o tres veces al año en algún lugar del país, donde generalmente asisten organizaciones y personas afines al Gobierno; sino que debe basarse en una política de transparencia que pone a disposición del público información oportuna, creíble y veraz, utilizando para ello tecnologías de información, portales web y otros que faciliten el acceso a la información relativa a la gestión pública.

El acceso a información no debe ser concebido de forma unidireccional, en la que una autoridad pública, dependiendo además de su buena o mala voluntad, presenta el desempeño de un determinado sector o facilita datos de su gestión a la población. Por el contrario, debe ser entendida en una ida y vuelta, en la que el servidor público entrega información periódica a la población para que ésta, en el ejercicio de su derecho ciudadano a la participación y control social, pueda contar con los elementos suficientes ya sea para respaldar o cuestionar la gestión pública.

Siendo el sector energético fundamental para la economía de cualquier país en la actualidad, Bolivia no puede ser la excepción; más aún, considerando la dependencia fiscal y energética que tiene el país de la explotación de hidrocarburos, el acceso a la información en este sector es aún más relevante. En este sentido, el presente documento analiza la disponibilidad de información sobre el sector energético nacional como insumo básico

para el ejercicio informado del control social, así como en la participación ciudadana en debates tan necesarios, como la transición energética que, además, debe ser justa.

El documento inicia presentando el contexto normativo y los conceptos más relevantes en materia de transparencia y acceso a información; para analizar, posteriormente, la disponibilidad y acceso a la información en los sectores de hidrocarburos, electricidad y el agregado del sector energético. Para ello, en cada caso se realiza una comparación de la realidad nacional con alguna experiencia exitosa de algún país en la región en materia de disponibilidad de información; y se define un conjunto de datos mínimos, imprescindibles para el análisis de la gestión pública en el sector. El análisis de la disponibilidad de información se realiza a través de revisión bibliográfica de la normativa vigente, las publicaciones institucionales y visitas a las páginas web de las entidades públicas relevantes del sector energético en la semana del 10 al 14 de julio de 2023.

De esta manera, la alianza conformada por Fundación Jubileo y el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario busca contribuir al debate sobre transparencia y acceso a información en el sector energético, como elemento básico que debería tener la población para realizar una discusión más profunda sobre las implicancias y alternativas para una transición energética justa en Bolivia y un cambio en el modelo de desarrollo basado históricamente en la explotación de recursos naturales no renovables.



## 2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES FUNCIONALES

### 2.1. Conceptos

Con el propósito de facilitar la comprensión del presente texto, a continuación, se presentan algunas definiciones.

#### Transparencia

Turilli y Floridi (2009) definen la transparencia en las disciplinas no relacionadas con tecnologías de información/computación, entre las que podemos incluir a las ciencias sociales, como “la visibilidad de la información, que se aumenta al reducir o remover obstáculos. En particular, transparencia se refiere a la posibilidad de acceder a la información, intenciones o comportamientos que han sido intencionalmente revelados a través de un proceso de divulgación”.

En la literatura, la transparencia es un elemento clave de la rendición de cuentas y la responsabilidad de los gobiernos y, por tanto, un determinante de su desempeño.

Bellver y Kaufmann (2005, citados por Villoria, 2021), consideran la transparencia como «el flujo incremental de información oportuna y confiable de carácter económico, social y político, accesible a todos los actores relevantes». Cucciniello y Nasi (2014, también citados por Villoria, 2021), mencionan que esta información debería referirse a:

- Información política (información sobre representantes políticos).
- Información institucional (misión y operaciones).
- Información financiera (presupuesto y solvencia).
- Información de prestación de servicios (desempeño de los Gobiernos).

Es decir, la transparencia incluye todos estos tipos distintos de información; un gobierno transparente debería proporcionarlos todos.

En este documento, el énfasis se hace en el último tipo de información: la que se refiere a la prestación de servicios y las condiciones del mercado resultantes de la acción gubernamental.

## Transición Energética

El concepto de transición energética es amplio y se ha discutido desde varios puntos de vista. Una definición que merece ser considerada es la de Linares (2018, página 20).

*Puede definirse una transición energética como un cambio significativo en el sistema energético de un país, de una región, o incluso, a nivel global. A su vez, este cambio puede estar asociado a la estructura del sistema (por ejemplo, suministro centralizado vs. descentralizado), a las fuentes de energía que lo alimentan, a sus costos, tanto económicos como de otro tipo, o incluso al régimen político-económico en el que tiene lugar el suministro y consumo de energía.*

De acuerdo con Linares, basado en lo dicho por Vaclav Smil, las transiciones energéticas tienen varias características que las definen:

- **La humanidad atravesó por varias transiciones energéticas**, a partir del descubrimiento del fuego. La más importante es el uso de combustibles fósiles.
- **Son lentas y nunca absolutas.** Es decir, lo nuevo y lo antiguo conviven por mucho tiempo.
- **Sus causas son múltiples y nunca únicas;** se trata de combinaciones de varios factores impulsores que combinan sus efectos.

Los impulsores de la actual transición energética son:

- La necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

- La necesidad de reducir la contaminación atmosférica.
- La alineación con los objetivos de desarrollo sostenible definidos por el Sistema de Naciones Unidas.

## Transición Energética Justa

¿Cuáles son los elementos de una transición energética que la definen como justa? Algunos de ellos, según Bertinat (2016), son los siguientes:

- Entender el acceso a la energía como un derecho de todos los seres vivos (no solo humanos).
- Repensar la definición de necesidades humanas y, con ellas, del consumo energético.
- Pensar la energía como una herramienta para la redistribución de la riqueza.
- Combinar políticas energéticas locales con nacionales.
- Incluir políticas sectoriales de reducción de la demanda.

Desde la perspectiva de Fundación Jubileo, la transición energética no puede ser simplificada solamente a un cambio en las fuentes de generación de energía, sino que debe implicar también un cambio en el modelo de desarrollo económico del país, basado hasta ahora en la explotación de recursos naturales no renovables; pero también un cambio en la intensidad de consumo de energía por parte de la población en su conjunto, implementar procesos participativos de los múltiples actores involucrados, así como el derecho a la energía no sólo en términos de confiabilidad y accesibilidad, sino de respeto al territorio y a quienes lo habitan, aplicando procesos de consulta, diversificación económica y mejora en las condiciones estructurales de vida. En esta medida adquiere la cualidad de justa.

## 2.2. Iniciativas Internacionales de buenas prácticas

Los gobiernos, las agencias reguladoras de los sectores extractivos y las empresas involucradas debieran desarrollar buenas prácticas de transparencia y acceso a información en el desarrollo de sus operaciones. Para ello, hay varias iniciativas que las obligan, las inducen o les sugieren ciertos estándares a implementar.

Hay iniciativas internacionales destinadas a mejorar la transparencia de las empresas y gobiernos que participan en la actividad extractiva. Un detalle de estas iniciativas se puede leer en Fundación Jubileo (2020). Las más importantes son las siguientes:

- **EITI** (Iniciativa para la Transparencia en Industrias Extractivas, por sus siglas en inglés).
  - ▶ Los sectores involucrados son petróleo, gas y minería.
  - ▶ Involucra a gobierno, empresa, sociedad civil.
  - ▶ Requiere un marco legal y régimen fiscal, otorgamiento de contratos y licencias, registro de licencias, contratos, beneficiarios reales y la participación estatal en el sector extractivo.
  - ▶ El estándar 2023 de EITI incluye transición energética y cuestiones de género, ambientales y sociales.
  - ▶ Los países de América Latina y el Caribe que participan son: Argentina, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Perú, Surinam, Santo Tomás y Príncipe, Trinidad y Tobago.
- **PWYP** (Publica lo que pagas, por sus siglas en inglés)
  - ▶ Aplica a los sectores de petróleo, gas y minería.
  - ▶ Involucra a organizaciones de la sociedad civil.
  - ▶ Se refiere a regímenes fiscales y pagos de impuestos. Se asegura que sea lo suficientemente detallado para poder contrastarse con otras fuentes, reportes alternativos, investigaciones periodísticas y otros. La estrategia es que la información permita a PWYP aportar a cambios en las actitudes de empresas y gobiernos, para que el sector contribuya a la mejora de la vida de los ciudadanos.
- **OGP** (Alianza para el Gobierno Abierto, por sus siglas en inglés).
  - ▶ La sociedad civil debe participar y los gobiernos deben dar la información y los medios para que esto sea posible.
  - ▶ Es un compromiso de los gobiernos para desarrollar buenas prácticas de transparencia.
  - ▶ Participan Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, entre los países latinoamericanos.

## 2.3. Iniciativas de bases de datos

Estas iniciativas consisten en facilitar el acceso a información de los sectores extractivos (hidrocarburos y minería). Al hacer accesibles los datos se mejora la transparencia de estos sectores en la medida en que ello facilita tomar decisiones de política pública mejor informadas, así como el ejercicio del control social por parte de la población. Se describen, a continuación, dos bases de datos abiertas.

- Base de datos de empresas estatales del sector hidrocarburos, NOC, por sus siglas en inglés (national oil companies). Es un proyecto del Natural Resource Governance Institute (NRGI). Disponible en <https://www.nationaloilcompanydata.org/>. Las NOC son un tipo especial de operadores del sector de hidrocarburos que han sido tradicionalmente opacas por su vínculo con los gobiernos de turno, por lo que esta base de datos resulta muy relevante principalmente en tres aspectos:

- ▶ Es una base de datos sobre producción de petróleo y gas, ingresos, gastos, utilidades, transferencias al gobierno, desempeño financiero y otros. Incluye a YPF de Bolivia.
- ▶ La información es descargable en Excel.
- ▶ Son series 2011-2021.

- **JODI-Oil** (<https://www.jodidata.org/about-jodihistory.aspx>) Nace en los '90 como un esfuerzo conjunto de: Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC), Oficina Estadística de la Comunidad Europea (Eurostat), Forode Países exportadores de Gas (GECF), Agencia Internacional de Energía (IEA), Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEC), División de Estadísticas de Naciones Unidas (UNSD) y Foro Internacional de Energía (IEF).

- ▶ La base de datos está organizada por países (90 en total), por productos (13 en total: petróleo, gas, derivados, y subtotales), y flujos mensuales (14 en total: producción, refinación, consumo, exportación, importación, etc.).

- ▶ Los datos se expresan en 3 unidades diferentes: barriles, toneladas y litros.
- ▶ Se requiere descargar B20/20<sup>1</sup> para poder leer los datos, pero el acceso al software es gratuito.
- ▶ Los datos correspondientes a Bolivia están disponibles solamente hasta el 2016; siendo que, para los otros países, los datos están actualizados a marzo de 2023.

## 2.4. Acuerdos internacionales

Varios acuerdos internacionales prevén la necesidad de la transparencia en la gestión pública. Algunos de ellos son:

- **OEA** (Organización de Estados Americanos). Si bien no existe una disposición específica sobre transparencia de la gestión pública, alguna normativa específica es la siguiente:
  - ▶ Convención Americana de Derechos Humanos (1969). Artículo 13. “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma

<sup>1</sup> Beyond 20/20 es un manejador de bases de datos, creado por la empresa del mismo nombre. Permite capturar, recopilar, agregar, analizar y visualizar datos.



impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

- ▶ Carta Democrática Interamericana (2001). Artículo 3. “Los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas y mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta”.
- ▶ Declaración de la Cumbre de las Américas de Nuevo León (2004). “El acceso a la información en poder del Estado, con el debido respeto a las normas constitucionales y legales, incluidas las de privacidad y confidencialidad, es condición indispensable para la participación ciudadana y promueve el respeto efectivo de los derechos humanos”.
- Acuerdos Internacionales de Inversión (IIA, por sus siglas en inglés). Uno de los temas abordados por la Organización de Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) con relación a los IIA, es la transparencia en IIA (UNCTAD, 2004). Los IIA pueden ser: bilaterales, regionales o multilaterales. En ese contexto, UNCTAD recomienda, en cuanto a transparencia, incluir los siguientes términos:
  - ▶ Aunque un Tratado Bilateral de Inversiones (BIT) no estipule requerimientos específicos de información para un inversor extranjero en el país anfitrión, normalmente se menciona que la legislación aplicable es la del país anfitrión. Por tanto, si existen regulaciones sobre transparencia, estas se aplicarán igualmente.

- ▶ Se requiere que los inversores proporcionen información al país anfitrión, no solo como una atribución del país receptor de inversión, sino como un requisito.
- ▶ Bolivia tiene firmados 23 BIT, entre los que destacan España (1992) y Francia. Ninguno de los 23 está vigente: 22 ya han terminado y uno no entró en operación (Costa Rica). Sin embargo, el resto de países usan este instrumento para normar las inversiones recíprocas.
- Acuerdo de Escazú. El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, firmado en la ciudad de Escazú, Costa Rica, tiene 24 países firmantes y 15 partes, y entró en vigor desde el 2021. Bolivia firmó el acuerdo el año 2018, lo ratificó el 2019 y es parte desde el 2021.

El Acuerdo tiene como objetivo “garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible” (CEPAL, 2023, <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratado/acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la-justicia-asuntos>). Es decir, el foco del acuerdo está en la promoción de la transparencia en temas relacionados con medio ambiente.

El Acuerdo de Escazú refiere, en lo relacionado a la transparencia de la gestión ambiental, que:

- ▶ “Cada Parte deberá garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que está en su poder, bajo su control o custodia, de acuerdo con el principio de máxima publicidad” (Art. 5).
- ▶ “Cada Parte garantizará, en la medida de los recursos disponibles, que las autoridades competentes generen, recopilen, pongan a disposición del público y difundan la información ambiental relevante para sus funciones de manera sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible y comprensible, y que actualicen periódicamente esta información y alienten la desagregación y descentralización de la información ambiental a nivel subnacional y local” (Artículos 6 y 1).
- ▶ “Cada Parte contará con uno o más sistemas de información ambiental actualizados, que podrán incluir, entre otros: ... h) información de los procesos de evaluación de impacto ambiental y de otros instrumentos de gestión ambiental, cuando corresponda, y las licencias o permisos ambientales otorgados por las autoridades públicas (Artículos 6 y 3).

Es decir, es obligación proporcionar toda la información relacionada con la gestión ambiental; y en lo específico y relacionado con el sector energético: la información ambiental de los proyectos energéticos que impacten en el medio ambiente.

El Acuerdo establece los mecanismos de apoyo a los países para la implementación de sus disposiciones, pero no existen mecanismos sancionatorios en caso de incumplimiento.

## 2.5. Criterios de evaluación

Se plantea un conjunto de criterios (podrían ser más) que permiten evaluar el desempeño del sector energético:

- **Cierta.** Es decir, debe corresponder a la realidad, o al menos, debe intentar mostrarla. Para ello:
  - ▶ Debe ser obtenida de acuerdo con una metodología establecida, que permita la comparación internacional.
  - ▶ Debe ser verificable.
  - ▶ Las fuentes deben estar identificadas.
  - ▶ Debe ser confiable.
  - ▶ Deben existir sanciones para quienes publiquen información falsa.
- **Completa.** Es decir:
  - ▶ Debe permitir conocer todas las actividades y fases de la cadena productiva.
  - ▶ Debe incluir a todos los operadores y mercados del sector.
  - ▶ Debe incluir, en los casos posibles, series lo más largas posibles.
  - ▶ Deben estar claramente identificados los datos que no puedan ser publicados y las razones para esto; por ejemplo: seguridad nacional, protección de los datos individuales u otros que pudieran existir.
- **Oportuna.** Es decir:
  - ▶ Debe incluir datos recientes, lo más actualizado posible.
  - ▶ Debe estar definido el periodo de actualización de los datos.
  - ▶ Si hubiera errores en un dato publicado, debe corregirse y advertirse la modificación, lo más pronto posible.

- **Comprensible, clara y ordenada.** Es decir:
  - ▶ Debe estar dispuesta y organizada de manera tal que se facilite su análisis.
  - ▶ Debe estar presentada de modo de minimizar las dudas que pueda generar.
  - ▶ Debe usar un lenguaje claro, manteniendo la rigurosidad técnica.
- **Accesible**
  - ▶ Cualquier ciudadano debe poder conocerla y acceder a ella.
  - ▶ El acceso debe ser gratuito.
  - ▶ Debe estar presentada en formatos que faciliten el acceso.

Adicionalmente, y a efectos del presente documento, la información sectorial mínima que debería ser publicada, de acuerdo con lo expuesto en el presente documento, puede ser categorizada con base en cuatro criterios:

- Los datos no existen (NE); es decir, no se hizo el esfuerzo de obtenerlos.
- Datos que existen, pero no se publican (NP); es decir, no están disponibles para la población.
- Datos que existen y se publican parcialmente (PP). Así se califica a la información desactualizada, o publicada en agregados, o que no incluye el nivel de detalle apropiado para su análisis.
- Datos que existen y se publican de forma completa (CP). En una situación óptima, esto debería ocurrir con todos los datos del sector energético. Se consideró en esta categoría a los datos publicados, con un rezago no mayor a dos años. Es decir, se asume que los datos que se valoran con esta calificación son ciertos, completos, oportunos, comprensibles y accesibles.



### 3. MARCO NORMATIVO

La revisión del marco normativo se realiza en el sentido de la jerarquía de las normas, y de lo general a lo específico, si hubiera dos normas de igual jerarquía.

#### 3.1. Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado (CPE) menciona el tema en varios artículos:

- Art. 21: Incluye el derecho a la información como parte de los derechos civiles.
- Art. 75: Menciona que los consumidores tienen derecho a la información sobre las características de los productos que consumen y servicios que utilizan.
- Art. 106: Menciona que “el Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho

a la información; y además se garantiza el derecho a la libertad de información.

- Art. 137: Menciona que el derecho a la información no se puede suspender ni siquiera bajo estados de excepción.
- Art. 237: Incluye como una obligación del ejercicio de la función pública el guardar secreto respecto a la información reservada. Sin embargo, indica que la calificación de información reservada se establecerá en una ley.

#### 3.2. Normas generales de acceso a la información

La disposición vigente relativa al acceso a la información más importante, en términos generales (es decir, que no especifica sectores económicos) es el Decreto Supremo N° 28168, del año 2005, que norma el acceso a la información

relacionada con la gestión del Poder Ejecutivo (hoy Órgano Ejecutivo).

Entre otros aspectos, el Decreto Supremo mencionado establece lo siguiente:

- Artículo 3: Toda entidad del Poder Ejecutivo tiene la obligación de entregar la información de manera completa, adecuada, oportuna y veraz, que solicite cualquier persona, sin discriminación alguna. Además, debe ser gratuita (excepto el costo de reproducción).
- Artículo 15: La entidad pública del órgano ejecutivo puede negarse a entregar la información, sólo si se trata de información confidencial, de secreto, reserva establecida en leyes vigentes, si la información no existe o no es de su competencia.
- Artículo 10: Toda entidad deberá publicar la siguiente información: Presupuesto aprobado por el Tesoro General de la Nación, Nómina de servidores públicos y consultores permanentes y eventuales, pagados por el TGN o por otras fuentes de financiamiento, Datos principales de los contratos de bienes, obras y servicios y convenios celebrados por la institución, programas operativos anuales, reportes anuales de ejecución presupuestaria, planes anuales de contratación de bienes y servicios enviados al Sistema de Información de Contrataciones del Estado – SICOES y reportes actualizados de su ejecución.

Por otra parte, la Ley N° 341 de Participación y Control Social establece que el actor social del control es la sociedad civil organizada, pero el Artículo 13 permite que una persona individual participe del control social. Entre los derechos que se asignan a esos actores están los de “ser

informados sobre los convenios que se suscriban con las instituciones y agencias de cooperación externa que desarrollen actividades en el territorio del Estado Plurinacional” y el de “acceder a información documentada y estadística de todas las entidades públicas y de las privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales” (artículo 8, incisos 4 y 6).

El artículo 33 incluye, entre las obligaciones del Estado, la de “Realizar periódicamente procesos de rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y evaluación abierta de resultados de gestión en el marco del plan estratégico institucional y la planificación operativa anual” (inciso 5). Asimismo, establece que la rendición pública de cuentas debe realizarse al menos dos veces al año (artículo 37).

Respecto al acceso a la información, el artículo 34 define que “*el Estado, en sus diferentes niveles y ámbitos territoriales, a través de todas sus entidades, pondrá a disposición y facilitará de manera efectiva y oportuna a todos los actores de la Participación y Control Social, la información de acuerdo a lo establecido en la Ley*”.

### 3.3. Normas de acceso a la información en el sector de Hidrocarburos

La Ley de Hidrocarburos de 2005 define, entre los principios que rigen la actividad del sector, el **principio de transparencia**, el cual “obliga a las autoridades responsables del sector a conducir los procedimientos administrativos de manera pública, asegurando el acceso a la información a toda autoridad competente y personas individuales y colectivas que demuestren interés”.

De forma específica, el artículo 90 de la citada norma indica que “...d) *Las empresas dedicadas a las actividades petroleras deberán informar anualmente a la Superintendencia de Hidrocarburos sobre sus accionistas relevantes,*

*empresas vinculadas y socios o accionistas vinculados que ejerzan control y decisión en la empresa, información con la que se constituirá un archivo público”.*

Respecto de los derechos del consumidor, el mencionado artículo determina que “a) *El Regulador y las Empresas Concesionarias y Licenciatarias informarán, con relación a los bienes y los servicios que ofrecen en los mercados, para que el consumidor o usuario tome su decisión de comprar o acceder al servicio en forma libre con base a información de precio, calidad y oportunidad*”. Es decir, el consumidor tiene el derecho de estar informado.

Por otra parte, la Ley de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos N° 3740, promulgada en agosto de 2007, establece, en su artículo 6, la obligación de YPFB de publicar en su página web toda la información referida a los costos recuperables y al cálculo realizado para la determinación de la participación de YPFB y de las empresas petroleras en los beneficios de la actividad de hidrocarburos, incluyendo para cada campo: 1) Costos de personal de las empresas operadoras. 2) Costos de movilización y desmovilización del personal. 3) Costos de transporte y reubicación del personal. 4) Costos de materiales. 5) Impuestos, regalías y participaciones, Impuesto Directo a los Hidrocarburos, tasas, patentes, contribuciones y compensaciones e indemnizaciones. 6) Diferencias de cambio. 7) Protección al medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional. 8) Costos legales. 9) Seguros, costos de administración y servicios. 10) Depreciación de los activos fijos. 11) Volúmenes de producción, precios e ingresos brutos de los hidrocarburos por cada componente (gas natural, líquidos, etc.) tanto para el mercado interno como externo. 12) Inversiones realizadas. 13) El índice B.

Adicionalmente, la citada ley, en su artículo 7, establece la obligación de YPFB de publicar, hasta el 31 de marzo de cada año, el nivel certificado de reservas de hidrocarburos al primero de enero de dicha gestión, lo cual tampoco ha sido cumplido por parte de YPFB.

Por otra parte, el Reglamento de Costos Recuperables y Costos Reportados Aprobados, contenido en el D. S. N° 3278 del año 2017, explicita en su disposición final que: “...una vez que YPFB concluya con la revisión y aprobación de Costos Recuperables y Costos Reportados Aprobados, éstos deberán ser publicados en la página web de YPFB y puestos oficialmente en conocimiento de la ANH”.

En cuanto a la normativa institucional específica, destacan las siguientes normas y documentos:

- ANH: El Manual de Organización y Funciones de la ANH incluye entre las funciones de la Unidad de Análisis Estadístico: “h) Elaborar el Anuario Estadístico y la Memoria Institucional”; sin embargo, esta función se ha descontinuado. La Superintendencia de Hidrocarburos publicaba anualmente un Anuario Estadístico, de acceso público y gratuito, conteniendo la principal información del sector.
- YPFB: El Reglamento de Transparencia Corporativa de YPFB, aprobado por RD N° 07/2018, en su artículo 19, define que:

“A los fines de transparentar la gestión, la Dirección de Transparencia Corporativa velará por la implementación y funcionamiento de los siguientes instrumentos de gestión:

1. Página web institucional de información pública.
2. Sistemas de archivo institucional que permitan el acceso a información...”.

### 3.4. Normas de acceso a la información en el sector eléctrico

La Ley del Sector Eléctrico vigente establece, en su artículo 3, referido a los principios que rigen la gestión, que:

El principio de transparencia exige que las autoridades públicas responsables de los procesos regulatorios establecidos en la Ley N° 1600 (Ley del Sistema de Regulación Sectorial) de fecha 28 de octubre de 1994 y la presente ley, los conduzcan de manera pública, asegurando el acceso a la información sobre los mismos a toda autoridad competente y personas que demuestren interés, y que dichas autoridades públicas rindan cuenta de su gestión, en la forma establecida por las normas legales

aplicables, incluyendo la Ley N° 1178 (Ley del Sistema de Administración, Fiscalización y Control Gubernamental) de fecha 20 de julio de 1990 y sus reglamentos.

El regulador del sector, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), define en su Manual de Funciones, como uno de los procesos propios de la Unidad Estratégica, la de “publicación, difusión y visibilización de la información”.

### 3.5. Normas de acceso a la información en el sector energético agregado

El Decreto Supremo 29894, en su artículo 61, con referencia al Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético, incluye las siguientes funciones:

- ...
- g) Implementar, desarrollar y administrar el sistema de información del sector hidrocarburos y electricidad y mantener actualizada la información estadística en el sector.
- ...
- l) Administrar y gestionar el desarrollo del balance energético.

## 4. INFORMACIÓN DEL UPSTREAM\* DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS

El *upstream* del sector de hidrocarburos es muy complejo y, por tanto, podría generar una

enorme cantidad de información. Un ejemplo de la información disponible y de acceso público es la colombiana, que se encuentra en la página web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de Colombia y cuenta con el siguiente detalle:

**Tabla 1: Información del upstream de hidrocarburos disponible en la web de ANH - Colombia**

Variable	Descripción	Metadato	Fuentes	Último dato	Periodicidad	Desagregación	Formato
Reservas de hidrocarburos	Reservas y recursos	No	ANH	2022	Anual	Departamento, hidrocarburo, operador, año, campo	PDF descargable
Contratos E&P	Contratos de E&P	...	ANH	2022	De acuerdo con las fechas de rondas de adjudicación de áreas	Cada contrato	PDF descargable
Relación de contratos	Tabla con información de cada contrato	No	ANH	Junio 2023	Cortes mensuales	Situación del contrato	PDF descargable
Producción de hidrocarburos	Base de datos de producción	No	ANH	Abril 2023	Mensual	Departamento, municipio, campo, contrato, operadora	Excel
Liquidación de regalías	Regalías departamentales municipales por producción de hidrocarburos	No	ANH	Dic-22	Mensual	Departamento, municipio, contrato, campo, mes	PDF
Liquidación de regalías	Regalías provisionales	Normativa	ANH	Mayo 2023	Mensual	Departamento, municipio, contrato, campo, mes	Base de datos, con una aplicación web que permite filtrar por criterios y lo obtenido puede ser descargado en excel

Fuente: Elaboración propia

\* **UPSTREAM:** Considera las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

Nótese que, en el caso colombiano, toda la información es descargable, está actualizada y la mayoría tiene formato Excel, lo que facilita su uso por parte de la ciudadanía.

Otra experiencia internacional de acceso a información sobre la industria petrolera es el referido al Directorado Noruego de Petróleo (NPD). Su página se organiza por temas: campos, licencias, operadores, y en cada uno de ellos la

información aparece individualizada. Contiene, además, mapas interactivos y otros descargables en formato “png” o “shape”. Cada año, el Directorado publica un resumen anual llamado “facts”, cuya información se puede descargar ya sea en formato Excel o CSV, facilitando así la utilización de los datos por parte del usuario de la información.

En el caso de Bolivia, la información disponible es la siguiente:

**Tabla 2: Información disponible en Bolivia sobre el upstream de hidrocarburos, en páginas web de entidades públicas**

Variable	Descripción	Metadato	Fuentes	Ítem dato	Periodicidad	Desagregación	Formato	Entidad
Mapa de áreas de interés hidrocarburi-fero.	Presenta el mapa de Bolivia con las áreas marcadas. Informa nombre, sigla, superficie, número, situación jurídica.	No	VMEEH	No se sabe la fecha de actualización de la información.			El mapa muestra la información para cada área que se clickea. No permite bajar la información.	MHE - VMEE
Ingresos por concepto de hidrocarburos (a)	Total renta petrolera, IDH y participación de YPFB, presentada en gráficos de barras.	No	MHE, con base en información de YPFB	Serie 2005-21		Las regalías desagregadas por departamento	Imágenes que no se pueden descargar.	MHE - VMEE
Producción de hidrocarburos sujeta al pago de regalías y regalías (b)	Gráficos de barras	No	VMEEH	2022	Anual, serie 2015 - 2022	Por departamento, hidrocarburos (gas natural, natural, líquidos y GLP), mes.	Base de datos con una aplicación web que permite filtrar por 2 criterios (año y departamento). No se puede descargar lo obtenido.	MHE - VMEE
Reporte de precios.	Tablas y gráficos	No	VMEEH	Julio 12, 2023	Diario	Por hidrocarburo, mercado interno y externo, por consumidor, por contrato de explotación.	PDF descargable.	MHE - VMEE
Estado de cuentas de regalías y participación al TGN.	Información mensual que indica: mes de producción sujeta al pago de regalías y fecha de pago de YPFB a las gobernaciones.	No	VMEEH	Abril, 2023	Mensual		Base de datos, con una aplicación web que permite filtrar por 2 criterios (año y departamento). El resultado es un PDF descargable.	MHE - VMEE
Datos departamentales.	Cartillas de datos energéticos departamentales	No	MHE	Año 2022, para el aniversario departamental.	Única vez. Disponibles: Beni, Potosí, Santa Cruz.	Datos de renta hidrocarburi-fera recibida, ventas combustibles, inversiones	PDF descargable.	MHE - VMEE
Producción de petróleo y gas natural.	Producción	Sí	YPFB	Abril 2023	Mensual. Series 1990 - 2023	Por mes, hidrocarburo y departamento	Excel descargable	INE

Variable	Descripción	Metadato	Fuentes	ltimo dato	Periodicidad	Desagregación	Formato	Entidad
Mapas de áreas reservadas, estructuras geológicas, mapa geológico, perforación de pozos y plantas de procesamiento de gas natural.	Un mapa por tema	No	ANH	Variable, entre 2021 y 2022		Ninguna	PDF descargable	ANH
Información geológica de campos.	Mapa de ubicación y accesos, columna estratigráfica y perfil geológico estructural.	No	ANH	2021	Única vez	Por campo. Un PDF de una página por campo.	PDF descargable	ANH

Fuente: Elaboración propia

En el caso boliviano, un primer hecho llamativo es que en la información disponible sobre el upstream (exploración y explotación) ni siquiera figura la empresa petrolera estatal YPFB, ello debido a que su página web no contiene información sectorial, limitándose a proporcionar la agenda del presidente ejecutivo y un resumen muy sucinto de las actividades que realiza.

Desde la perspectiva sectorial, además de que la información disponible es escasa y muy difícil de obtener para el ciudadano común, su calidad no es la mejor. Por ejemplo, los datos de regalías publicados por el MHE-VMEE no coinciden entre sí; siendo que las regalías recibidas por el

departamento de Tarija el año 2021 aparecen con valores de MM\$us 129,6 (imagen de regalías hidrocarburíferas) y MM\$us 133,95 (dato en la parte interactiva de selección de opciones).

Pero, además, los formatos en los que se encuentra la poca información publicada (PDF o imágenes no descargables) son cerrados y dificultan el uso por parte de la ciudadanía.

La información mínima que debería estar disponible ha sido catalogada bajo 4 criterios: datos que no existen (NE), datos que existen pero que no se publican (NP), datos que existen y se publican parcialmente (PP) y datos que existen y se publican de forma completa (CP):

**Tabla 3: Información mínima requerida en el upstream de hidrocarburos - Bolivia**

Variable	Desagregación Necesaria	Comentario	Calificación
Reservas certificadas de hidrocarburos; incluyendo: a) Contrato con la empresa certificadora; b) metodología de cálculo (incluyendo los supuestos y márgenes de error); c) informes ambiental, económico y técnico.	Por hidrocarburo, campo.	No existe, no se sabe el nivel de reservas. Se incumple la Ley 3740, art. 7°.	NE
Contratos petroleros	Todos los contratos	No están publicados los contratos con los operadores del upstream.	NP
Mapas de áreas de interés hidrocarburífero	Por área bajo contrato o de interés	Parcialmente disponible, sin fecha.	PP
Perfil geológico de campos	Por campo	Parcialmente disponible, sin fecha.	PP
Perfil de producción histórico y proyectado por campo y agregado a nivel cuenca y país.	Por hidrocarburo, campo, operador, cuenca, departamento, mes, año.	Parcialmente disponible. Se dispone de agregados anuales de producción histórica. No hay información sobre proyecciones.	PP

Variable	Desagregación Necesaria	Comentario	Calificación
Plan de desarrollo del campo. Adjuntado la documentación que justifique la estrategia de extracción y las alternativas analizadas.	Por contrato	No publicado.	NP
Costos recuperables	Para cada campo/contrato: 1) Costos de personal de las empresas operadoras; 2) Costos de movilización y desmovilización del personal; 3) Costos de transporte y reubicación del personal; 4) Costos de materiales; 5) Impuestos, Regalías y Participaciones, IDH, tasas, patentes, contribuciones y compensaciones e indemnizaciones; 6) Diferencias de cambio; 7) Protección al medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional; 8) Costos legales; 9) Seguros, costos de administración y servicios; 10) Depreciación de los activos fijos; 13) El índice B	No disponible, se incumple la Ley 3740, art. 6°.	NP
Ingresos por venta de hidrocarburos	Para cada campo/contrato: por hidrocarburos, por mercado.	Parcialmente disponible, pero no descargable.	PP
Contratos de exportación de hidrocarburos y sus adendas	Por comprador (Brasil y Argentina)	No están publicados ni los contratos ni sus adendas.	NP
Volúmenes exportados e ingresos de exportación	Por producto, mercado, mes, año	Parcialmente disponible. Disponibles ingresos de exportación agregados por año.	PP
Precios	Por mercado, por cliente, diaria	Información disponible.	CP
Características técnicas de la producción	Por campo: poder calorífico, balance de gas natural, procesamiento de gas natural en las plantas localizadas en los campos (si la hubiera).	No está publicada.	NP
Regalías, IDH, participación del TGN,	Por campo, por hidrocarburo, por departamento, por año, por mes	Parcialmente disponible. Disponibles agregados por departamento y año.	PP
Estado de cuentas de regalías y participación del TGN.	Por gobernación	Disponible, en base de datos que genera PDFs descargables	CP
Utilidad del titular y de YPFB	Por campo, mes, año, operador	No disponible, se incumple la Ley 3740, Art. 6°.	NP
Patentes	Por campo, operador, año	No publicada	NP
Inversiones en el upstream	Por campo, operador, destino, mes, año	No publicado. A veces, se publica el agregado total para un año.	NP
Incentivos entregados	Por campo, operador, mes, año, reservorio, volumen de producción certificada para incentivo	No se publica.	NP
Licencias ambientales	Por campo	No disponible	NP
Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental	Por campo	No disponible	NP
Consultas a poblaciones afectadas, y compensaciones entregadas	Por campo, año	No disponible	NP

Fuente: Elaboración propia

Solo una pequeña parte de la información mínima necesaria está publicada para conocimiento del público, a pesar de que el artículo 359 de la Constitución reconoce que el pueblo boliviano es el propietario de los hidrocarburos y que es el Estado quien, **en representación del pueblo boliviano**, ejerce esa propiedad. Sin embargo,

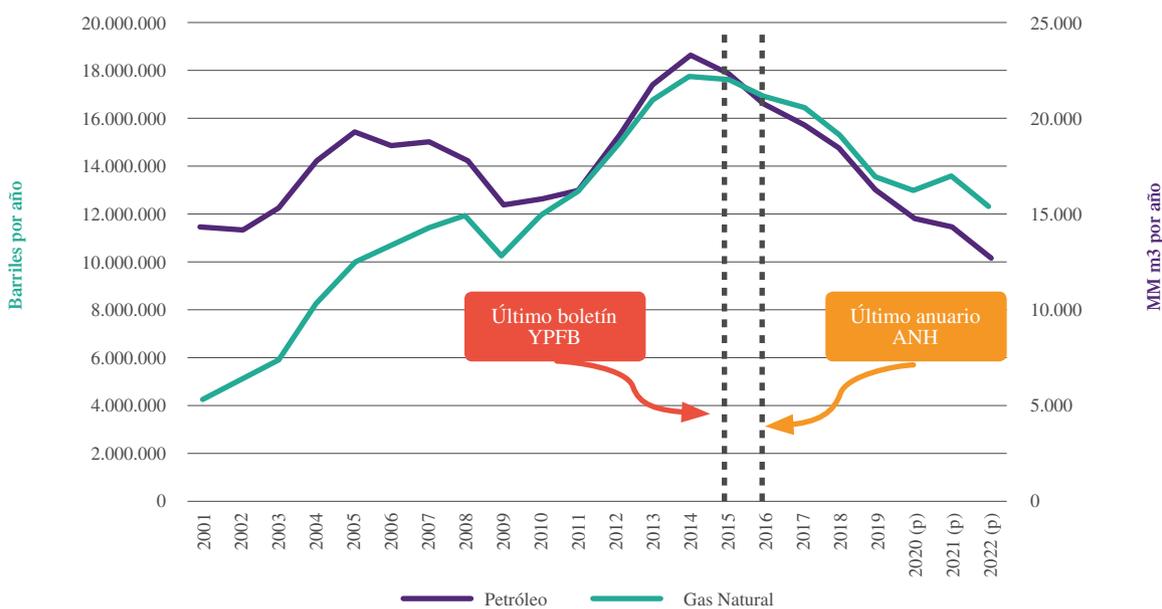
la información descrita anteriormente existe y se encuentra en el Ministerio de Hidrocarburos, YPFB y la ANH. Prueba de ello es que, años atrás, tanto YPFB como la ANH publicaban información. Por ejemplo, YPFB publicaba dos documentos:

- Boletines Estadísticos, con información de toda la actividad productiva y comercial de YPFB. El último disponible es del año 2015, y ya ni siquiera se encuentran en la página web de YPFB.
- Información Financiera. Contratos de Servicios Petroleros, que presentaba de forma parcial la información normada por la Ley 3740. El último disponible es del año 2021 con datos a junio de dicha gestión, posteriormente no ha vuelto a ser publicado por YPFB, incumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la citada ley.

La ex Superintendencia de Hidrocarburos, y después la ANH, publicaban un anuario estadístico con información de toda la cadena de actividades del sector hidrocarburos; la serie existe hasta el año 2016 y, luego de una interrupción de tres años, el año 2020 se publicó el Anuario Estadístico del Año 2019, único documento disponible hoy en la página web de la ANH.

Llama la atención que la suspensión de la publicación ocurrió justo cuando empezó a caer la producción de hidrocarburos y con ello los ingresos por renta hidrocarburífera.

**Figura 1: Fechas de suspensión de la publicación de datos en el sector de hidrocarburos**



Fuente: INE y elaboración propia.

Como se observa en el gráfico anterior, en la época de incremento en la producción (medida en barriles equivalentes de petróleo) tanto de gas natural como de petróleo, eran frecuentes las publicaciones y conferencias de prensa de las diferentes instituciones del sector hidrocarburos; sin embargo, a partir del año 2015, junto con la caída en la producción de hidrocarburos, se inicia un periodo de retiro de las publicaciones mensuales y trimestrales, así como de las conferencias de prensa.





## 5. INFORMACIÓN DEL DOWNSTREAM\* DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS

En el caso de Chile, el Ministerio de Energía cuenta con una aplicación alojada en su página web, llamada “Energía Abierta Beta”. El downstream chileno es bastante más simple que el boliviano, por lo que la información disponible tiene menos datos. Sin embargo, toda la información está identificada por tema, y se presenta en archivos CSV descargables, con datos mensuales actualizados, en algunos casos a junio de 2023.

Cada fase de la cadena de hidrocarburos, supone actividades, procesos y resultados independientes,

y también operadores distintos. Por ello, se analiza cada una, de forma independiente. Al igual que en las actividades analizadas en el punto anterior, la información que se presenta a continuación ha sido catalogada bajo cuatro criterios: datos que no existen (NE), datos que existen pero que no se publican (NP), datos que existen y se publican parcialmente (PP) y datos que existen y se publican de forma completa (CP).

En este recuento aparecen únicamente las actividades y procesos relacionados con el sector. Por ello, no se toman en cuenta ni la planta de amoníaco urea, ni la fábrica de tuberías y accesorios de redes de gas, aunque los propietarios de ambas son empresas del sector (YPFB y EBIH, respectivamente). Conceptualmente, las actividades de estas dos unidades forman parte del sector industrial de la economía y no de la cadena energética. La Planta de Amoníaco Urea aparece como un consumidor final de gas natural, tal como ocurre con otros consumidores directos.

\* **DOWNSTREAM:** Considera las actividades de refinación, industrialización, transporte, almacenaje, comercialización y distribución de gas por redes de hidrocarburos.

Tabla 4: Información disponible sobre el downstream de hidrocarburos - Bolivia

*Transporte de hidrocarburos por ductos*

Variable	Desagregación necesaria	Comentario	Calificación
Red de oleoductos, incluyendo distancia, diámetro, ubicación.	Por oleoducto, actualizaciones al menos anuales.	No publicada	NP
Inyección de petróleo crudo a la red de oleoductos.	Por empresa, año, mes.	Serie hasta 2016 y 2019, en agregado	NP
Volumen transportado de petróleo crudo	Por año, mes, oleoducto, mercado de destino, operador.	Serie hasta 2016 y 2019, en agregado	NP
Crudo reconstituido entregado a la red de transporte.	Por año, mes, oleoducto	Serie hasta 2016 y 2019, en agregado	NP
Consumo de gas natural de oleoductos	Por ducto, mes, año	No publicada	NP
Inyección de GLP a la red de transporte	Por año, mes operador	Serie hasta 2016 y 2019, en agregado	NP
GLP transportado	Por empresa, oleoducto, mes, años	Serie hasta 2016 y 2019, en agregado	NP
Red de gasoductos incluyendo distancia, diámetro, ubicación.	Por gasoducto, actualizaciones al menos anuales.	No publicada	NP
Gas natural transportado	Por mercado de destino, gasoducto, mes, año	Serie hasta 2016 y 2019, en agregado	NP
Flujo de gas natural	Por año, mes	Serie hasta 2016 y 2019, en agregado	NP
Balance por gasoducto	Por gasoducto, año, mes	Serie hasta 2016	NP
Contratos en firme e interrumpibles de transporte de gas, petróleo crudo y derivados de petróleo	Por contrato	No publicada, ningún dato	NP
Red de poliductos, incluyendo distancia, diámetro, ubicación.	Por ducto	No publicada	NP
Volúmenes de combustibles transportados por poliductos.	Por ducto, producto, mes, año	No publicada	NP
Inversiones en transporte	Por operador, ducto, instalación, año, mes, fuente de recursos	No publicada	NP
Tarifas de transporte de hidrocarburos por ducto	Por ducto, hidrocarburo	No publicada	NP

*Refinación y plantas separadoras de líquidos*

Variable	Desagregación necesaria	Comentario	Calificación
Recepción de crudo en refinерías	Por refinерía, año, mes	Serie hasta 2016	NP
Producción de carburantes y lubricantes en refinерías.	Por refinерía, producto, mes, año	Serie hasta 2016 y 2019	NP
Producción de PSL	Por producto, planta, año, mes	Serie hasta 2016 y 2019	NP
Inversiones en refinación y separación de líquidos.	Por proyecto, año, mes, fuente de recursos.	No publicada	NP
Márgenes de refinación	Por refinерía, producto, mes, año	No publicada	NP

*Gas Natural Licuificado*

Variable	Desagregación Necesaria	Comentario	Calificación
Características de la planta de licuefacción	Solo hay una planta	Información parcial, sin fecha (ANH)	PP
Recepción de gas natural en la planta de licuefacción	Por año, mes	No publicada	NP
Transporte en cisternas de GNL	Por mes, año	No publicada	NP
Infraestructura plantas regasificadoras	Por planta	Información parcial, sin fecha (ANH)	PP
Entrega de GNL a estaciones de regasificación.	Por estación, año, mes	No publicada	NP
Inversiones	Por proyecto, fuente de recursos, mes, año	No publicada	NP
Márgenes y tarifas	Por actividad, mes, año	No publicada	NP

## Almacenaje

Variable	Desagregación necesaria	Comentario	Calificación
Infraestructura de almacenaje, incluyendo capacidades, características, ubicación.	Por planta, actualizaciones anuales	No publicada	NP
Volúmenes almacenados y despachados	Por planta, mes, año, producto	No publicada	NP
Inversiones en almacenaje	Por planta, mes, año, proyecto	Disponible en las memorias Anuales de YPFB Logística.	CP
Márgenes y tarifas	Por planta, producto, mes, año	No publicada	NP

## Cadena de GLP

Variable	Desagregación Necesaria	Comentario	Calificación
Infraestructura disponible para engarrafado y distribución.	Por planta, por distribuidora	No publicada	NP
Volumen de GLP engarrafado	Por planta, mes, año, tamaño de garrafa	No publicada	NP
Parque de garrafas	Por tamaño, estado,	No publicada	NP
Reposición de garrafas	Por tamaño de garrafa, departamento, mes, años	Serie hasta 2016 y 2019	NP
Volumen comercializado de garrafas de GLP en plantas distribuidoras.	Por planta, mes, año	Serie hasta 2016 y 2019	NP
Volumen despachado de GLP a granel	Por departamento, mes años	Serie hasta 2016 y 2019	NP
Ventas de garrafas a consumidor final	Por departamento, municipio, mes año, medio (en estaciones de servicio y mediante empresas distribuidoras)	No publicada	NP
Evolución de los fondos de reposición de garrafas y de reserva de GLP.	Por fondo, ingresos y egresos,	No publicada	NP
Inversiones	Por proyecto, mes, año	No publicada	NP
Márgenes, precios y factores para los fondos	Para cada uno de ellos: evolución	No publicada	NP

## Distribución de Gas Natural por Redes y GNV

Variable	Desagregación Necesaria	Comentario	Calificación
Infraestructura de distribución de GNxR (cantidad de instalaciones, características, etc.).	Por sistema	No publicada	NP
Consumo de gas en el mercado interno	Por cliente/destino, mes, año	Serie hasta 2016 y 2019	NP
Consumo de gas natural por redes	Por red, categoría de consumidor, mes, año, departamento, municipio.	Serie hasta 2016 y 2019	NP
Márgenes y tarifas	Por sistema, categoría de consumidor, mes, año.	No publicada	NP
Ingresos por ventas de GNxR	Por sistema, categoría de consumidor, mes, año.	No publicada	NP
Vehículos convertidos a GNV	Por municipio, flujo y stock anual	No publicada	NP
Recalificación de cilindros	Por municipio y año	No publicada	NP
Talleres de recalificación y conversión	Por municipio, cantidades a fin de año	No publicada	NP
Comercialización de GNV	Por municipio, mes, año	No publicada	NP
Inversiones en distribución de GNxR	Por proyecto y fuente de financiamiento	No publicada	NP

*Comercialización de combustibles líquidos*

Variable	Desagregación Necesaria	Comentario	Calificación
Infraestructura de estaciones de servicio de combustibles líquidos.	Por departamento, municipio, capacidad, ubicación, propiedad.	Parcialmente disponible, sin fecha.	PP
Venta de combustibles líquidos en estaciones de servicio.	Por departamento, municipio, producto, mes, año.	Serie hasta 2016 y 2019	NP
Infraestructura de estaciones de servicio de combustibles líquidos en aeropuertos.	Por aeropuerto, capacidad, ubicación, propiedad.	Parcialmente disponible, sin fecha.	PP
Venta de combustibles en aeropuertos	Por aeropuerto, producto, mes, año.	Serie hasta 2016 y 2019	NP
Importación de combustibles líquidos	Por producto, mes, año, punto de entrada.	Parcialmente disponible, no desagregado por producto. Último dato: abril 2023.	PP
Márgenes y precios finales	Por servicio, producto, mes, año.	Solo publicados los precios finales.	PP
Inversiones en estaciones de servicio de combustibles líquidos.	Por proyecto y fuente de financiamiento.	No disponible	NP

Fuente: Elaboración propia

Tampoco se encuentran disponibles los Estudios de Impacto Ambiental de todas las instalaciones del downstream.



## 6. INFORMACIÓN EN EL SECTOR ELÉCTRICO

La información disponible del sector eléctrico se agrupa en dos secciones: Sistema Interconectado Nacional (SIN) y Sistemas Aislados (SA). Esta organización corresponde a la estructura del sector en Bolivia.

Son dos las entidades que publican datos del sector: la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) y el Centro Nacional de Despacho de Carga (CNDC); la primera sobre todo el sector y la segunda sobre el SIN.

Hay que destacar que la serie de Anuarios Estadísticos de la AETN (y de la ex Superintendencia de Electricidad) se encuentran disponibles desde el año 2000. Adicionalmente, el Anuario Estadístico de la AETN incorpora cada año una mayor cantidad de datos.

Usaremos como parámetro de comparación a la Empresa de Pesquisa Energética (EPE), de Brasil porque es una entidad específicamente dedicada a la investigación en el sector energético, incluyendo la obtención y procesamiento de datos. Es decir, se buscó un alto standard para la comparación. La EPE publica un anuario del sector eléctrico con la siguiente información:

**Tabla 5: Información disponible sobre el sector eléctrico en la EPE – Brasil**

Variable	Descripción	Metadato	Fuentes	Último dato	Periodicidad	Desagregación	Formato
Capacidad instalada y generación	Series 2012-22	No	EPE	2022	Anual	Por Estado, fuente primaria	Excel descargable
Consumo	Series 2012-22	No	EPE	2022	Anual	Por Estado, región geográfica, sector económico, año, mes, tipo de consumidor.	Excel descargable

Variable	Descripción	Metadato	Fuentes	Último dato	Periodicidad	Desagregación	Formato
Demandas máximas.	Series 2012-22	No	EPE	2022	Anual	Por Estado, región geográfica, año.	Excel descargable
Proyectos de inversión.	Centrales que entran en operación	No	EPE	2022	Anual	Por proyecto	Excel descargable
Infraestructura de transporte.	Lineas de transmisión	No	EPE	2022	Anual	Por línea	Excel descargable
Precios y tarifas.		No	EPE	2022	Anual	Por servicio y mercado, categoría de consumidor, año.	Excel descargable
Emisiones de GEI.		No	EPE	2022	Anual	Por central eléctrica	Excel descargable
Todo lo anterior, a nivel de Estados.		No	EPE	2022	Anual	Para cada uno de los Estados.	Excel descargable

Fuente: Elaboración propia

En el país, la información disponible sobre el sector eléctrico es la siguiente:

**Tabla 6: Información disponible sobre el sector eléctrico en la AETN - Bolivia**

### *Sistema Interconectado Nacional*

Variable	Desagregación necesaria	Comentario	Calificación
Parque de generación, indicando potencia y sus características.	Por fuente, sistema, año y por central	Información publicada, en series, en algunos casos 1996-2022, o en datos a 2022. Todo en formato PDF descargable, en un solo libro.	CP
Generación	Por sistema, generadora, empresa, fuente, año		CP
Líneas de transmisión, sus características: longitud, potencia, etc.	Por línea		CP
Características de los transformadores de potencia.	Por empresa, por transformador		CP
Transacciones en el MEM	Por acción (inyección o retiro), por nodo, por empresa, por año.		CP
Precios en el MEM	Precios spot, por nodo, por producto (potencia firme, de punta, monómico), por operador.		CP
Fondos en el MEM	Fondo de Estabilización, Fondo de Distribución. Evolución, por operador, año.		CP
Consumo de combustibles	Por central termoeléctrica		CP
Características de los embalses	Por central hidroeléctrica		CP
Ventas al consumidor final	Por empresa, año, categoría		CP
Tarifas al consumidor final	Por empresa, año, categoría		CP
Número de consumidores	Por empresa, año, categoría		CP
Calidad de transmisión y distribución	Por indicador, operador, año		CP

### *Sistemas Aislados*

Variable	Desagregación necesaria	Comentario	Calificación
Parque de generación, indicando potencia y sus características.	Por fuente, sistema, año, y por central, por característica	Disponible, en series en algunos casos 1996-2022, o en datos al 2022. Todo en formato PDF descargable, en un solo libro.	CP
Generación	Por sistema, fuente, año		CP
Consumo de combustibles	Por central termoeléctrica		CP
Ventas al consumidor final	Por sistema, año, categoría		CP
Tarifas al consumidor final	Por sistema, año, categoría		CP
Número de consumidores	Por sistema, año, categoría		CP

Fuente: Elaboración propia

La información que publica la AETN es abundante y completa, excede en mucho lo que se publica en otros países de la región. No obstante, el formato (PDF) dificulta el uso de los datos, por lo que sería

recomendable la implementación de una política de datos abiertos.

Por otra parte, es necesario que la AETN publique la información que se detalla:

**Tabla 7: Información faltante en el sector eléctrico**

Variable	Desagregación necesaria	Comentario	Calificación
Generación distribuida	Cantidad de instalaciones de generación distribuida, por municipio, departamento, fuente, potencia.	Esta información no está disponible, y es urgente generarla.	NE
Contratos de exportación de electricidad.	Por contrato	Esto es importante, ahora que el país está iniciando la exportación.	NP
Licencias y estudios ambientales de los proyectos eléctricos.	Por proyecto	Esta información existe en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.	NP

Fuente: Elaboración propia



## 7. INFORMACIÓN DEL AGREGADO ENERGÉTICO

El documento más importante de datos sobre el agregado energético es el Balance Energético Nacional (BEN).

En este caso, se usa Uruguay como parámetro de comparación porque fue uno de los pioneros en la elaboración de Balances Energéticos de Energía Útil. El Ministerio de Industria, Energía y Minas (MIEM) uruguayo publica el Balance Energético y toda la información relacionada en una página web activa, que está muy bien desarrollada y tiene múltiples opciones de información.

**Tabla 8: Información disponible sobre el balance energético en el MIEM - Uruguay**

Variable	Descripción	Metadato	Fuentes	Ultimo dato	Periodicidad	Desagregación	Formato
Matrices de BEN	Serie 1965-2021	Sí	MIEM	2021	Anual		Descargable Excel y CSV
Información energética agregada	Serie 1965-2021	Sí		2021	Anual	Cada fila del BEN	Descargable Excel y CSV
Indicadores	Serie 1965-2021	Sí		2021	Anual	Intensidades energéticas, agregada y por sector, consumo per cápita	Descargable Excel y CSV
Emisiones de CO2	Serie 1965-2021	Sí		2021	Anual	Ninguna	Descargable Excel y CSV
ODS 7	Serie 1965-2021	Sí		2021	Anual	Cada meta del ODS 7	Descargable Excel y CSV
Documentos BEN	Documentos de análisis BEN			2021	Anual	Todos los documentos	PDF descargable

Fuente: Elaboración propia

En el caso boliviano, a la fecha, está disponible el BEN de la gestión 2021 en la página web del MHE. Asimismo, resulta positivo que también se encuentra disponible en dicha página el Balance Energético Departamental, publicado por primera vez para todos los departamentos del país, con datos del año 2021. Es importante recordar que el año 2011, el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) publicó por primera vez los Balances Energéticos Departamentales 2005-2009 para La Paz, Santa Cruz y Cochabamba; constituyéndose en el primer esfuerzo por contar con este importante instrumento, que ahora el MHE recoge y amplía en su cobertura geográfica.

Sin embargo, en este punto llama la atención que:

- Solo está disponible para la descarga el último documento del BEN correspondiente a la gestión 2021.
- Solo se encuentra disponible para descarga en PDF, lo que dificulta su uso.

Probablemente una de las diferencias sustanciales entre los BEN uruguayo y boliviano es el cálculo del consumo final. En el caso uruguayo, este se construye a partir de encuestas sectoriales. Es decir, se aplica la metodología OLADE que recomienda el cálculo del consumo final “de abajo hacia arriba”, calculando de forma independiente los consumos de cada sector. En el caso boliviano, el consumo

final sectorial se calcula a partir de coeficientes de asignación de los energéticos entre los sectores; es decir, se asume que toda la energía disponible en el país se consume internamente, lo que no es preciso, principalmente por la exportación no legal (contrabando) de combustibles líquidos a los países vecinos. Este consumo final energético sobredimensionado resulta en una intensidad energética muy alta (la mayor de Latinoamérica), que es un dato que no representa la realidad.

Se debe mencionar la información que debería estar disponible para el análisis del sector energético agregado y que no existe:

- El consumo de leña se construye a partir de supuestos, aplicando los resultados obtenidos en un estudio del Proyecto ESMAP del Banco Mundial, en el año 2000. En general, no existen datos sobre consumo de biomasa.
- Balance Nacional de Energía Útil<sup>2</sup>. En el caso uruguayo, está disponible el del sector industrial, y para el sector residencial en la mayor parte de los países de la región. En el caso boliviano, esta información no existe porque no se realizó el trabajo de recopilación de información primaria.
- Emisiones de gases de efecto invernadero atribuibles al funcionamiento del sector energético.

<sup>2</sup> El Balance de Energía Útil (BEU) es una herramienta que desagrega, a partir del Balance de Energía final, los usos finales y muestra la eficiencia del consumo final de energía. Es la principal herramienta para la definición de políticas de eficiencia energética.



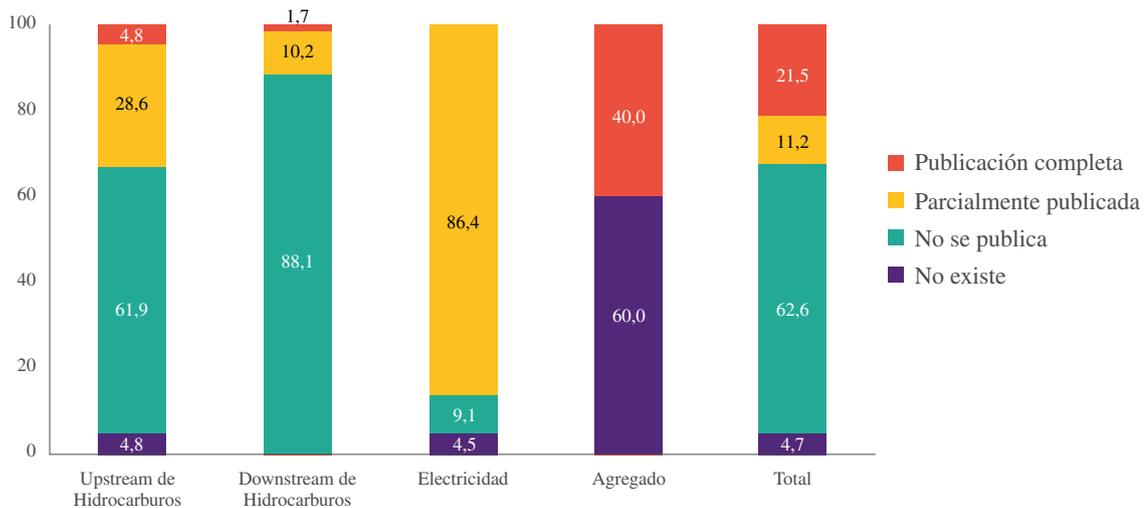
## 8. CONCLUSIONES

Con base en la información sectorial mínima que debiera estar disponible, identificada líneas arriba en las tablas 3 a 7, la misma ha sido catalogada bajo cuatro criterios: datos que no existen (NE), datos que existen pero que no se publican (NP),

datos que existen y se publican parcialmente (PP) y datos que existen y se publican de forma completa (CP).

En el siguiente gráfico se muestra de forma resumida el porcentaje de disponibilidad de información en el sector energético boliviano a partir de las áreas identificadas.

**Figura 2: Disponibilidad de Información en el Sector Energético (En porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia

En caso del sector de hidrocarburos, se observa que 75% (en promedio) de la información existe, pero no es publicada por las instituciones públicas a cargo del mismo; solo está disponible y publicada 4,8% de la información mínima necesaria del upstream y apenas 1,7% del downstream.

Completamente opuesta es la situación en el sector eléctrico, donde más de 86% de la información mínima necesaria está disponible para la población en general. Llama la atención lo que ocurre con el agregado del sector energético, a cargo del MHE, donde prácticamente toda la información que existe se publica. Es decir, la recomendación en lo referente a datos del sector energético agregado es que más bien se avance en la obtención de datos e información.

El peso y la complejidad del sector de hidrocarburos incide en que, para todo el sector energético considerado como conjunto, 62,6% de la información mínima necesaria existe, pero no se publica.

Adicionalmente, toda la información que existe, se publica en formato PDF o en imágenes no descargables. En los países analizados, la información es descargable en formatos Excel, CSV, shape o PDF. Es decir, no solo que existe muy poca información de acceso público, sino que el uso y procesamiento es muy complicado por el formato en que se entrega.

Con este resultado, se puede afirmar que no existe transparencia en la gestión del sector energético, principalmente en hidrocarburos. Algunas de las consecuencias son las siguientes:

- Se limitan los derechos ciudadanos a contar con información oportuna, desagregada y accesible que permita una participación cualificada en el debate público.
- Se dificulta el control social y la responsabilidad de las acciones del Gobierno sobre la gestión de un recurso natural no renovable como los hidrocarburos; así como la sostenibilidad energética nacional en el corto, mediano y largo plazo.
- El Gobierno y las instituciones sectoriales incumplen la siguiente normativa específica:
  - ▶ Constitución Política del Estado, artículos: 21, 75, 106, 137 y 237.
  - ▶ Decreto Supremo N° 28168, artículos: 3, 15 y 10.
  - ▶ Ley N° 1341, artículos: 13, 8, 33 y 34.
  - ▶ Ley N° 3058, artículo 90.
  - ▶ Ley N° 3740, artículos 6 y 7.
  - ▶ Decreto Supremo N° 29894, artículo 61, inciso G)
  - ▶ Manual de Organización y Funciones de la ANH.
  - ▶ Resolución de Directorio de YPFB N° 07/2018, artículo 19.

- Se incumple, también, el Acuerdo de Escazú en el que Bolivia, al igual que otros países que lo suscribieron y ratificaron, se comprometieron a garantizar el derecho de acceso a la información ambiental para la población en general.

Pero tal vez la consecuencia más perversa es que retrasa y dificulta la transición energética justa que necesita el país, dado que esta política solo puede ser posible si la sociedad participa activamente en el debate para su diseño y ejecución, lo que necesariamente implica disponibilidad de información oportuna, confiable y de fácil acceso.

Por todo lo descrito anteriormente, es imprescindible iniciar un proceso de apertura de la información en el sector energético y con mayor relevancia en el hidrocarburo. El Gobierno nacional debe ser el protagonista, partiendo del convencimiento de que el desempeño del sector y el bienestar social mejorarán si se facilita el acceso a la información.

Como ha sido mencionado en distintas ocasiones, el país requiere con urgencia nuevas leyes sectoriales tanto para el sector eléctrico como de hidrocarburos. Resulta fundamental que ambas normas consideren un capítulo sobre transparencia y acceso a información, que especifique la información que debe ser publicada, desagregación, plazos, responsable y, debido a la experiencia previa sobre la no aplicación de la normativa vigente por parte de autoridades sectoriales sin que ello suponga consecuencia alguna, es recomendable que en ambas leyes sectoriales se establezcan sanciones para las autoridades que no cumplan con lo establecido en materia de transparencia y acceso a información.



## 9. REFERENCIAS

### Documentos

Anaya, Susana (2011). Balance Energético Departamental 2005–2009, Santa Cruz, Cochabamba y La Paz: Insumos para la planificación energética subnacional. CEDLA. Serie Investigaciones de la Plataforma Energética N° 7. La Paz.

Arias, A. 2011. Buenas Prácticas de Transparencia y Rendición Social de Cuentas en las que intervienen las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Grupo Faro / CEDA. Quito, Ecuador.

Bertinat, Pablo. 2016. Transición energética justa. Pensando la democratización energética. Revista Análisis 2016, Fundación Friedrich Ebert, Montevideo, Uruguay

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2022. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (LC/PUB.2018/8/ Rev.1), Santiago, Chile.

Fundación Jubileo. 2020. Buenas Prácticas sobre Transparencia y Acceso a la información en Industrias Extractivas. La Paz, Bolivia.

Hollyer, James; Rosendorff, Peter y Vreeland, James Raymond. 2012. *Measuring Transparency*. Political Analysis. Vol. 22, No. 4 (Autumn 2014), pp. 413-434. Cambridge University Press.

Linares, Pedro. 2018. La Transición Energética. Ambiental, N° 125, paginas 20-31. Editorial Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid, España.

OLADE (2004). Metodología para la Elaboración de los Balances de Energía. Quito, Ecuador.

PNUD. 2010. Buenas Prácticas para la Transparencia

Turilli, Matteo y Floridi, Luciano. 2009. *The ethics of information transparency*. Springer Science+Business Media B.V.

Smil, Vaclav. 2018. Energy and Civilization. Citado por Linares, 2018.

UNCTAD. 2004. Transparency. UNCTAD Series on Issues in International Investment Agreements. New York and Geneva, 2004.

Villoria, Manuel (2021). ¿Qué condiciones favorecen una transparencia pública efectiva? Artículo de revisión. Revista de Estudios Políticos, 194, 213-247.

## Normas legales

Constitución Política del estado. 2009. Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994. Ley de Electricidad.

Ley N° 341, de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013.

Ley N° 3058, de 17 de mayo de 2005

Ley N° 3740, Ley de desarrollo sostenible del sector de hidrocarburos, de 31 de agosto de 2007

Decreto Supremo N° 28168 de 17 de mayo de 2005.

DS N° 3278 Reglamento de Costos Recuperables y Costos Reportados Aprobados, 9 de agosto de 2017

Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ANH, aprobado por Resolución Administrativa R-ANH-DJ N° 0141/2018 de 11 de julio de 2018,

RD N° 07/2018 de YPF, de 28 de febrero de 2018. Reglamento de Transparencia Corporativa de YPF.

## Páginas web

AETN [https://www.aetn.gob.bo/web/main/index\\_sector\\_electrico](https://www.aetn.gob.bo/web/main/index_sector_electrico)

ANH Colombia [www.anh.gov.co](http://www.anh.gov.co)

ANH Bolivia <https://www.anh.gob.bo/w2019/>

Directorado Noruego de Petróleo <https://www.npd.no/en/>

EITI <https://eiti.org/es>

JODI Oil <https://www.jodidata.org/about-jodi/history.aspx>, revisado el 21 de junio de 2023

Ministerio de Energía de Chile <http://energiaabierta.cl/categorias-estadistica/hidrocarburos/>

Ministerio de Hidrocarburos y Energía <https://www.mhe.gob.bo/>

Ministerio de Industria, Energía y Minería de Uruguay <https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/>

NOC Database <https://www.nationaloilcompanydata.org>, revisado el 20 de junio de 2023

Open Government Partnership <https://www.opengovpartnership.org/>

Organización de Estados Americanos <https://www.oas.org/es/>

Publish What You Pay <https://www.pwyp.org/es/>

YPFB <https://www.ypfb.gob.bo/es/>



@JubileoBolivia



Fundacion Jubileo



@fundacionjubileo



Fundación Jubileo



591 72025776



[www.jubileobolivia.org.bo](http://www.jubileobolivia.org.bo)